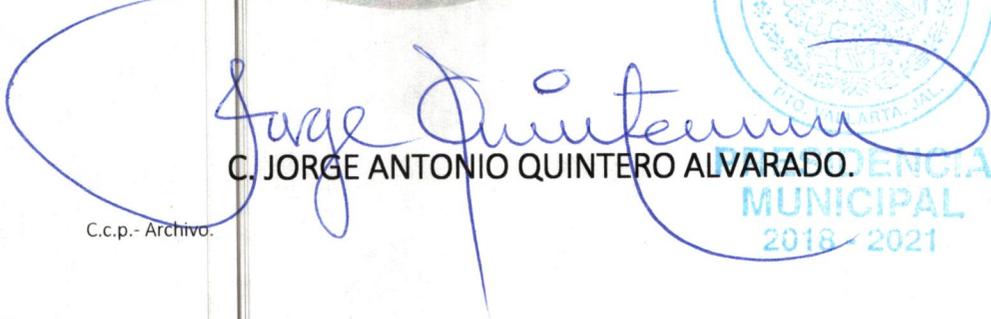


Expediente: Único
Oficio: PMPVR/SN/2021
Asunto: Se solicita su
aprobación para lo
que se indica.

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 32, 34 y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respetuosamente les solicito tengan a bien autorizar el protocolo de la próxima Sesión Solemne de Ayuntamiento a realizarse el día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. Así mismo, se autorice como recinto oficial el patio central de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo dicha sesión solemne.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE ABRIL DE 2021
EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO.

C.c.p.- Archivo.





PUERTO
VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

5:7

PRESIDENCIA

PUERTO VALLARTA

205

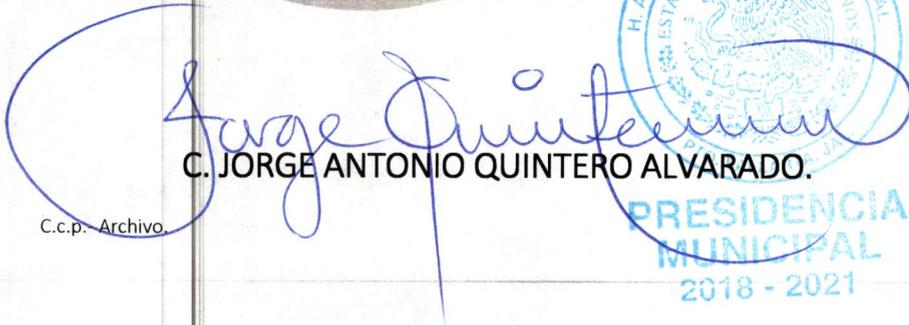
Expediente: Único
Oficio: PMPVR/SN/2021
Asunto: Se solicita su
aprobación para lo
que se indica.

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 32, 34 y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respetuosamente les solicito tengan a bien autorizar el protocolo de la próxima Sesión Solemne de Ayuntamiento a realizarse el día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. Así mismo, se autorice como recinto oficial el patio central de la Presidencia Municipal, para llevar a cabo dicha sesión solemne.

A T E N T A M E N T E

**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE ABRIL DE 2021
EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**


C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO.

C.c.p. Archivo.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021**



ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SOLEMNE A DESARROLLARSE EL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO _____, EN EL PATIO CENTRAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO:

1. Declaración de quórum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Honores de ordenanza a la Bandera a cargo de la escolta y banda de guerra de la 8va Zona Naval.
4. Entonación del Himno Nacional y acompañamiento de la Banda de Música del Municipio de Puerto Vallarta.
5. Lectura de los decretos alusivos al Municipio de Puerto Vallarta, por el ciudadano Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona.
6. Semblanza Histórica del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a cargo del Cronista de la Ciudad, Profr. Juan Manuel Gómez Encarnación.
7. Entrega de reconocimientos a Instituciones del Sector Salud, por su apoyo, entrega y compromiso con la sociedad vallartense ante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
8. Palabras a cargo del Ciudadano Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado.
9. Clausura de la Sesión por conducto del Ciudadano Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado.



Artículo 18. Para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades se seguirá el siguiente procedimiento:

- I. El Consejo Consultivo, elaborará y le solicitará al Ayuntamiento que en el mes de Enero de cada año apruebe y publique la convocatoria.
- II. El Consejo Consultivo turnará a la asamblea correspondiente para su análisis y aprobación. En todo momento, el Consejo Consultivo, tendrá la facultad de allegarse los medios de convicción necesarios y solicitar los informes que juzgue oportunos a toda clase de autoridades e instituciones privadas, así como copias certificadas de los documentos que obren en oficinas y archivos públicos para sustentar su propuesta.
- III. El Consejo Consultivo, propondrá al Ayuntamiento a la persona física o jurídica que se considere acreedora al Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades
- IV. El Ayuntamiento en el mes de Abril, con votación de mayoría calificada, aprobará o rechazará las propuestas del Consejo Consultivo. Dicho acuerdo será publicado en la siguiente Gaceta Municipal.

Artículo 19. El Ayuntamiento podrá aprobar la entrega de otro tipo de reconocimiento distintos a los mencionados en el presente Reglamento, cuando a su juicio, algún Vallartense, persona avecindada en el municipio o persona jurídica, se haya distinguido por su labor en pro de la promoción y proyección de este destino turístico, en el ámbito Nacional o Internacional. Las características de este reconocimiento serán definidas, para cada caso, por el propio Consejo Consultivo y aprobadas por el Ayuntamiento.